

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
NCRD / IEAV /  mata.



DECRETO EXENTO N°

5742

CAUQUENES,

05 DIC. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de Permiso para realizar Rodeo con baile, venta de bebidas alcohólicas y atención de casino del Club de Huasos Monte Redondo, RUT: 65.186.146-2;
2. La Autorización edilicia en el mismo documento;
3. La Fotocopia del Certificado de Personalidad Jurídica vigente;
4. Oficio que informa al Servicio Agrícola y Ganadero la realización del rodeo.
5. Orden de Ingreso N° 298746013 de fecha 05 de diciembre de 2024;
6. Contrato de Concesión;
7. Contratos de guardias de seguridad para el evento;
8. Resolución N° 2407613114, de fecha 05 de diciembre de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región Del Maule;
9. Petición Administrativa para el traslado de boletas de ventas y servicios electrónicas al Servicio de Impuestos Internos;
10. Las disposiciones establecidas en la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
11. Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4558, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
12. Lo dispuesto en la Resolución N° 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
13. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: Que este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, en especial aquellas que fomentan las tradiciones de nuestra tierra.

D E C R E T O :

AUTORIZASE al Club de Huasos Monte Redondo, RUT: 65.186.146-2, para realizar Rodeo con baile, venta de bebidas alcohólicas y atención de casino, los días sábado 7 y domingo 8 de diciembre de 2024, horario desde las 08:00 hasta las 22:00 horas, en recinto Medialuna ubicada en kilómetro 4,5 camino a Molco, Comuna de Cauquenes.

El horario de cierre autorizado para el día sábado 7 de diciembre será a las 04:00 horas del día siguiente.



ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



**POR ORDEN DE LA
ALCALDESA**
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

RAFAEL E. CORREA ORELLANA